

DECRETO N°T-492.-

CASTRO, 10 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°765.282 de fecha 08.11.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$28.307.233, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- Dif. SBMN	\$ 1.397.574
- Conductores	\$ 466.425
- Técnicos	\$ 1.760.984
- Desccto. Retiro Ley 20.589	(\$ 1.328.858)
- Sapu ADDF	\$ 361.594
- Sapu	\$11.250.624
- Cecosf	<u>\$14.398.890</u>
Total Reforzamiento Municipal	\$28.307.233

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
NAS/DMV/Gsv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-